



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 20 de febrero de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – **Admisorio**
Rad. **76001-22-03-000-2024-00037-00**
Accionante: Ana María Patricia Carrillo Bermúdez
Accionado: Juzgado 5º Civil del Circuito de Cali y otros
Ponente: CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-005-2018-00038-00 **María Ledia López de Arango y MG Consultores Empresariales S.A.S.** dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “En atención a las notificaciones que anteceden, así como al escrito remitido por el apoderado de los sucesores procesales dentro del presente asunto, esta Sala observa que se omitió la notificación de **MARÍA LEDIA LÓPEZ DE ARANGO y MG CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.** Por secretaría, realícese la notificación de estos a la mayor brevedad posible, concediéndoles el término de 5 horas para dar respuesta al presente asunto. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, **CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA**

Para mejor proveer se pone en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha trece (13) de febrero de 2024 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la letra dice: “1. Admitir la acción de tutela instaurada por **ANA MARÍA PATRICIA CARRILLO BERMÚDEZ**, en contra del **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de Cali.** 2. Se requiere a **MARTHA M. PABÓN PÁEZ**, quien alega actuar como representante judicial de **ANA MARÍA PATRICIA CARRILLO BERMÚDEZ** para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 2591 de 1991 3. Se requiere al **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL**

SILAGOZA



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

*CIRCUITO de Cali, para que, en el término de un día de notificación de la presente, se sirvan remitir el enlace del expediente digital dentro del proceso del Rad. 005 2018 00038 00. Igualmente, se le ordena la vinculación de todos los intervinientes dentro del referido específicamente, a la parte demandada, a la sociedad ACCES TECH, a su liquidador y a sus sucesores procesales. Las notificaciones que se tendrán que hacer de MANERA PERSONAL, no siendo suficiente la de sus apoderados. 4. Se le concede al accionado y vinculados el término de dos días para que ejerzan su derecho de defensa. La contestación se considerará rendida bajo juramento y en caso contrario, su silencio, hará que se tengan por ciertos los hechos en que se apoya el escrito de tutela. (Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991). 5. Notifíquese por el medio más expedito a las partes; surtido lo anterior, ingrese inmediatamente a Despacho. Notifíquese y cúmplase; FDO. MAGISTRADO, **CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA***

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**